



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



RESOLUCIÓN AUTÓNOMA MUNICIPAL N° 010/2023
CHSAFIC MAMANI FLORES
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su art. 283 establece que el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido además de un Órgano Ejecutivo, por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

Que, el Artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que la normativa municipal, estará sujeta a la Constitución Política del Estado. Asimismo, el Órgano Legislativo emitirá leyes municipales sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y resoluciones municipales para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, en cumplimiento a la Ley N° 622, de 29 de diciembre de 2014, de Alimentación Escolar en el marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural y mediante convocatoria pública en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 y el Documento Base de Contratación, se convocó a personas naturales y jurídicas a presentar propuestas técnica y económica para **PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2023 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SICA SICA - PRIMER LOTE**.

Que, mediante nota **CITE: GAMSS/N°116/2023**, el Ejecutivo Municipal remite al Pleno del Concejo Municipal de Sica Sica, el Proyecto de Contrato Administrativo, **PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2023 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SICA SICA (PRIMER LOTE)**, para su consideración y pronunciamiento, tal cual establece el Art. 19, de la Ley Municipal Autonómica N° 012/2021 (Contratos y Convenios), protestando que la contratación se efectuó bajo los procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, bajo la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y demás normas vigentes.

Que, en Sesión Ordinaria N° 25, Legislatura 2022-2023 el Pleno del Honorable Concejo Municipal, dentro sus atribuciones ha considerado los antecedentes a la solicitud, cuyo objeto es la, **PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2023 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SICA SICA (PRIMER LOTE)**, bajo la modalidad de **APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)** con **CUCE: 22-1211-00-1298684-1-1** y de la revisión se evidenció que se cumplió lo establecido en el D.S. N° 0181.

Que, conforme lo establece el artículo 16 núm. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar resoluciones y leyes Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:



GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SICA SICA
PROVINCIA AROMA
LA PAZ - BOLIVIA



EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SICA SICA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY:

RESUELVE:


Artículo Primero. - (RATIFICAR) la suscripción del **CONTRATO ADMINISTRATIVO**, con la empresa unipersonal **INDUSTRIA PANIFICADORA "EL PAN CASERO"**, representada por el Sr. Gerónimo Choque Apaza con CI. 2554956 L.P., por un monto de **Bs. 198.858,50.- (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho 50/100 Bolivianos)**, mismo que tiene por objeto la, **PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR GESTIÓN 2023 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SICA SICA - PRIMER LOTE**, quedando bajo estricta responsabilidad del Ejecutivo Municipal de Sica Sica, la ejecución del objeto del contrato suscrito.

Artículo Segundo. - (DISPONER) la remisión de la presente Resolución Autónoma Municipal al Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sica Sica, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veintitrés años.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE. -




Chsafie Mariani Flores
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
DE SICA SICA


Amelie Gachi Laure
VICEPRESIDENTA
HABILITADA COMO MIEMBRO
DE SICA SICA OPEU (PROV. AROMA)


CONCEJAL
G.A.M.S.S.


Javier Cordova Flores
SECRETARIO DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SICA SICA
PROVINCIA AROMA - LA PAZ


CONCEJAL
G.A.M.S.S.


CONCEJAL
G.A.M.S.S.